

DECRETO N° 001/2016 H.C.D.

VISTO: La nota presentada ante este Honorable Cuerpo por los Srs. Mauricio Acevedo Miño, Arq. Maria Virginia Natella y Arq. German Vago, solicitando excepción multa más los intereses por derecho construcción, y;

CONSIDERANDO: Que obra en el expediente nota de la Oficina de Planeamiento informando que no le corresponde la eximición de la multa por vivienda única dado que la obra es con destino consultorios comerciales, en 9 de Julio 3590- Chajarí (E.R.).

Que no corresponde a este Cuerpo hacer lugar al pedido debido al informe correspondiente.

**POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHAJARI**

DECRETA

Primero: No hacer lugar a la solicitud de los Sres. Mauricio Acevedo Miño DNI 25.481.359, Arq. Maria Virginia Natella Mat.11255 y Arq. Germán Vago Mat. 11195 solicitando excepción multa más los intereses por derecho construcción en Avda. 9 de Julio 3590 de nuestra ciudad.

Segundo: Remitir copia al solicitante.

Tercero: Elévese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Cuarto: Comunicar, publicar, registrar, archivar.

Sancionada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Chajarí, a los tres días del mes de marzo de dos mil dieciséis.